



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Martes, 24 de septiembre de 1968

Núm. 218

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno, son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre hasta el recibo del siguiente.

Los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, coleccionados ordenados, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 4.767

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Sebastián Labarta Cardena la instalación y funcionamiento de cámaras frigoríficas en camino Fillas y calle Higuera, parcelas 5-6, con 2 motores de 7 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 12 de septiembre de 1968. — El Alcalde, Amador Oliden.

Núm. 4.767

Ha solicitado el "Hotel Corona de Aragón" la instalación y funcionamiento de tres depósitos metálicos para fuel-oil con 25.000 litros de capacidad cada uno, sitios en calle Ramón y Cajal, número 51.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961,

cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 12 de septiembre de 1968. — El Alcalde, Amador Oliden.

Núm. 4.767

Ha solicitado don Luis Gracia Aznar la instalación y funcionamiento de un depósito metálico para 20.000 litros de capacidad total, sito en calle Asalto, número 24, nueva parcelación.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 12 de septiembre de 1968. — El Alcalde, Amador Oliden.

Núm. 4.767

Ha solicitado don Antonio Domingo Muñío la instalación y funcionamiento de garaje en la avenida Madrid, 249, con 2 motores de 7 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al

lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 12 de septiembre de 1968. — El Alcalde, Amador Oliden.

Núm. 4.767

Ha solicitado don Mariano Arribas Fuertes la instalación y funcionamiento de un depósito metálico para fuel-oil de 5.000 litros de capacidad total, sito en calle Santiago Guallart, 4.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 12 de septiembre de 1968. — El Alcalde, Amador Oliden.

Núm. 4.767

Ha solicitado don José Arbués Rasal la instalación y funcionamiento de taller de carpintería en la calle Díaz de Mendoza, número 42, con 3 motores de 5,5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos Zaragoza, 12 de septiembre de 1968. — El Alcalde, Amador Oliden.

* * *

Núm. 4.767

Ha solicitado don Teófilo Albo Mateo la instalación y funcionamiento de carpintería mecánica en la calle Florentino Ballesteros, número 4, con 5 motores de 20 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 12 de septiembre de 1968. — El Alcalde, Amador Oliden.

* * *

Núm. 4.767

Ha solicitado don Luis Alda Andréu la instalación y funcionamiento de taller de tallado en vidrio en la calle Turmo, número 22, con 6 motores de 3 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 12 de septiembre de 1968. — El Alcalde, Amador Oliden.

* * *

Núm. 4.767

Ha solicitado la Guardería Infantil "Madre de Dios de Begoña" la instalación y funcionamiento de un depósito para fuel-oil de 15.000 litros de

capacidad, sito en calle Terminillo, números 22-24.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1968. — El Alcalde, Amador Oliden.

* * *

Núm. 4.767

Ha solicitado don Manuel Gracia Ortín la instalación y funcionamiento de taller de reparación de tractores en calle Duero, número 46, con 3 motores de 2,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1968. — El Alcalde, Amador Oliden.

* * *

Núm. 4.767

Ha solicitado don Luis Beltrán Vicente la instalación y funcionamiento de obrador de panadería en barrio Santa Isabel, angular Villamayor, 159, con 1 motor de 5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1968. — El Alcalde, Amador Oliden.

Núm. 4.807

Capitanía General de la 5.^a Región Militar

ESTADO MAYOR. — TERCERA
SECCION

El "Diario Oficial" del Ministerio del Ejército en su número 206, de fecha 13 del actual, publica lo siguiente:

"Séptima convocatoria de ingreso en las Escuelas de Formación de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra."

1.º Convocatoria y número de vacantes.

Con arreglo a los preceptos de la Ley de 26 de diciembre de 1957 ("Boletín Oficial del Estado" número 324), por la que se crea el Cuerpo de Suboficiales Especialistas, y a las Ordenes que la desarrollan, se anuncian 163 vacantes en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de tierra, para ser cubiertas por Suboficiales, clases de tropa, alumnos de las Escuelas de Formación Profesional del Ejército y paisanos que lo deseen, siempre que cumplan las condiciones requeridas, y en la proporción siguiente dentro de cada especialidad.

2.º Distribución por especialidades y procedencias.

Procedencia de las Especialidades: Mecánicos montadores de armas, 4 Suboficiales; 3 clases de tropa; 8 paisanos; 21 alumnos Escuela Formación Profesional. Total, 36.

Procedencia de las Especialidades: Mecánicos automovilistas electricistas 5 Suboficiales; 10 clase de tropa; 10 paisanos; 20 alumnos Escuelas Formación Profesional. Total 45.

Procedencia de las especialidades: Mecánicos electricistas Transmisiones, 8 Suboficiales; 9 clases de tropa; 18 paisanos; 47 alumnos Escuelas Formación Profesional. Total 82.

3.º Incrementos.

Las vacantes que, con arreglo al cuadro anterior, queden sin cubrir incrementarán automáticamente las reservadas para los de las restantes procedencias, precisamente en el siguiente orden:

—Suboficiales.

—Clases de Tropa.

—Paisanos.

—Alumnos Escuelas de Formación Profesional.

4.º Instancias.

Las instancias de los solicitantes, redactadas con arreglo al modelo inserto al final de la presente Orden, serán cursadas a través de los Capitanes Generales respectivos, quienes las remi-

tirán a las diferentes Escuelas, donde deberán tener entrada antes del día 8 de noviembre de 1968.

5.º Exámenes.

Los exámenes tendrán lugar a partir del día 2 de diciembre (incluido) en las correspondientes Escuelas y en los días y horas que oportunamente se darán a conocer a los aspirantes.

6.º Tribunales de examen.

Los Tribunales de examen estarán presididos por los Directores de las respectivas Escuelas de Especialistas y cuatro Profesores de las mismas. Actuarán de Secretarios los más modernos de cada Tribunal.

7.º Materias objeto de examen.

Serán objeto de examen las materias siguientes:

7.1. Primer grupo:

7.1.1. Reconocimiento médico con arreglo al cuadro de inutilidades vigentes. Tendrán carácter eliminatorio. Quedan excluidos del reconocimiento los aspirantes militares en activo.

7.1.2. Examen psicotécnico. — Meramente informativo y sin calificación.

7.2. Segundo grupo:

7.2.1. Nociones de Gramática. — Escritura al dictado de un párrafo sacado de un texto literario y análisis morfológico de una parte del mismo. — Calificación única de apto o no apto sin calificación numérica, quedando eliminados los que no alcancen la primera conceptualización.

7.2.2. Nociones de Geografía de España. — Examen oral de cinco a quince minutos sobre un tema concreto. Calificación numérica, de 0 a 10. — Nociones de Historia de España. — Edad Moderna y Epoca Contemporánea. Examen oral de cinco a quince minutos sobre un tema concreto. Calificación numérica, de 0 a 10. — Nota media de Geografía e Historia y, en consecuencia, apto o no apto, sin calificación numérica, quedando eliminados los que no alcancen la primera conceptualización.

7.2.3. Quedan exceptuados de realizar las pruebas de Gramática, Geografía e Historia los Suboficiales, los aspirantes procedentes de las Escuelas de Formación Profesional y los que estén en posesión del título de Bachiller elemental o superior.

7.2.4. Matemáticas.

7.2.4.1. Aritmética. — La numeración. — Concepto de número. — Operaciones elementales: Suma, resta, multiplicación, división, elevación a potencia y raíz cuadrada. — Sumas y restas indicadas, operaciones con ellos. — Números fraccionarios, operaciones con ellos. — Proporcionalidad. — Regla de

tres simple. — Sistema métrico decimal.

7.2.4.2. Geometría. — Punto y recta. — Segmento y proporcionalidad. — Figuras planas. — Triángulo, cuadrilátero, etc. — Área del triángulo. — Relación entre los lados del triángulo rectángulo. — Semejanza de triángulos. — El plano. — Ángulo diedro. — Poliedros. — Poliedros regulares. — Área y volumen del prisma y pirámide regular.

7.2.4.3. Trigonometría. — Definición de las razones trigonométricas.

7.2.4.4. El examen será escrito, a base de ejercicios de aplicación del programa expuestos de matemáticas elementales, orientados a la especialidad elegida por cada aspirante. — Duración: Cuatro horas. — Número de problemas: Diez. — Calificación: Un punto por problema bien resuelto, siendo eliminados los que no alcancen una puntuación de cinco puntos como mínimo.

7.2.4.5. Dibujo. — Un dibujo de tema y procedimiento afines, con la especialidad elegida por cada aspirante. — Calificación numérica, de 0 a 10.

7.3. Tercer grupo:

7.3.1. Mecánicos electricistas de Transmisiones. — Nociones de electricidad.

7.3.2. Mecánicos automovilistas montadores electricistas. — Nociones de electricidad y de tecnología para mecánicos.

7.3.3. Mecánicos ajustadores de armas. — Tecnología mecánica en general y de las herramientas propias del oficio.

7.3.4. El examen consistirá en superar pruebas teórico-prácticas que conduzcan al conocimiento de la capacidad del aspirante para la especialidad elegida. — La puntuación será de 0 a 10.

7.4. La nota final será la media aritmética que resulte de las obtenidas en Matemáticas, Dibujo y materias del tercer grupo. Los que no alcancen la puntuación de cinco quedarán eliminados.

8. Cursos de formación. — Previa la firma por los alumnos de un compromiso de enganche por siete años, contados a partir del 1 de enero de 1969, comenzarán el día 8 del mismo mes los cursos de formación subsiguientes a la superación del examen de ingreso, que serán dos, y tendrán cada uno diez meses de duración.

9. Régimen de los cursos. — El régimen durante los dos cursos será de internado para todos los alumnos. — No obstante, los Suboficiales que lo

deseen podrán solicitar régimen de externado.

10. Graduación militar y prácticas. — Superado el primer curso, los alumnos que no posean graduación militar recibirán la de cabo. — Superado el segundo, la de cabo primero, siendo entonces enviados todos a los Cuerpos, Centros o Dependencias que se designen, para realizar en ellos un período de prácticas, como auxiliares de Suboficiales Especialistas, de dos años de duración.

11. Programas a desarrollar. — Durante los cursos realizados en las Escuelas respectivas se desarrollarán los programas aprobados por la Dirección General de Instrucción y Enseñanza y los de formación militar para el ascenso a cabo y cabo primero, para aquellos alumnos que no posean tales graduaciones.

12. Ascenso a Sargento. — Terminadas las prácticas y superado durante ellas el curso de aptitud militar para el ascenso a Sargento, previo informe favorable de los Jefes de los Cuerpos, Centros o Dependencias en los que hayan realizado las citadas prácticas y mediante cómputo general de las conceptualizaciones obtenidas en los dos cursos serán nombrados Sargentos Especialistas de tercera y escalafonados en la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

13. Final del compromiso. — Una vez escalafonados por la Dirección General de Reclutamiento y Personal permanecerán en la categoría de Sargento hasta agotar el plazo de 7 años de su compromiso, pudiendo optar entonces por el licenciamiento o por el ingreso definitivo en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas.

La opción por lo primero llevará consigo el disfrute del empleo de Sargento Especialista de Tercera a efectos de movilización. La opción por lo segundo, el de todos los beneficios de la Ley de Creación del Cuerpo, no modificados por la Ley 113 de 1966 y Decretos y Ordenes que se desarrollan, aplicados a partir de la fecha de ascenso a Sargento.

14. Baja en las Escuelas. — Repetición de cursos.

14.1. Por mal comportamiento. — Los alumnos que por mala conducta sean dados de baja en las Escuelas quedarán en la situación militar que les corresponda, siéndoles de abono el tiempo servido.

14.2. Por calificación insuficiente. Los que por aplicación o aprovechamiento insuficientes no lograsen superar las conceptualizaciones mínimas de los exámenes finales del primer curso, cau-

sarán baja en la Escuela, quedando en la situación militar que les corresponda, siéndoles de abono el tiempo servido.

Los que no logren superar las concepciones mínimas en los exámenes finales de segundo curso podrán repetirlo por una sola vez.

14.3. Por enfermedad. — Tanto los cursos como el período de prácticas podrán repetirse una vez, por enfermedad, cuando ésta haya producido un número de faltas superior a un tercio de los días hábiles de clase.

Madrid, 10 de septiembre de 1968". (Es copia).

Modelo de instancia

Ilmo. señor:

..... (1), natural de (2) ...
, provincia de (3), con
 residencia en (4) y domicilio
 en (5), de (6) años
 de edad, a V. E., con el debido res-
 peto, expone:

Que deseando tomar parte en la convocatoria para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, publicada por Orden de de 1968, "Diario Oficial" número, es por lo que.

Suplica a V. E. se digne admitirle a la mencionada convocatoria en la especialidad de

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... a de de 1968.

Ilmo. señor Director de la Escuela de Formación de Especialistas.
 (8) (9).....

Reverso de la instancia

Documentos que se adjuntan a la presente instancia:

Aspirantes militares en activo; exclusivamente un informe del Jefe del Cuerpo en el que se haga constar explícitamente la aptitud del aspirante para el ejercicio de la especialidad elegida, así como su comportamiento militar y civil.

(10) El resto de los aspirantes unirán:

—Certificado de nacimiento.

—Autorización paterna, caso de ser menores de edad.

—Certificados académicos o documentos que acrediten sus estudios o prácticas en la especialidad elegida o en oficios afines con ella.

—Certificado de antecedentes penales.

—Certificado de buena conducta.

Notas

(1) Nombre y apellidos.

(2) (3) (4) (5) (6), Datos personales de residencia y domicilio.

(7) Los aspirantes militares expresarán su categoría, situación y destino. Los paisanos dejarán en blanco esta línea. — Los alumnos de las escuelas de Formación Profesional lo harán constar.

(8) Especialidad elegida

(9) Localización de las Escuelas:

—Mecánicos Electricistas de Transmisiones. — Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).

—Mecánicos Automovilistas Montadores Electricistas. — Escuela de Formación Profesional de Automovilismo (Carabanchel, Madrid).

—Mecánicos Ajustadores de Armas (Fábrica Nacional de Armas de Trubia, Oviedo).

Observaciones

Los documentos citados en la nota (10) pueden unirse o no a la presentación de la instancia, siendo imprescindible su presentación en el caso de obtener plaza. El certificado de buena conducta será solicitado del Gobierno Civil de la provincia de residencia del interesado, o de los Comisarios de Policía de Distrito para los residentes en Madrid o Barcelona.

Núm. 4.796

Magistratura de Trabajo núm. 2

Don Juan-Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 20 de 1968, seguidos a instancia de Delegación Provincial de Trabajo, en subrogación de Mariano Pardo Domingo y otros, contra "Talleres Jordá", S. A., por débitos de salarios, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Dos tornos cilíndricos monopolea, de producción, "Precisor" TJZ, modelo número 150,R.H., distancia entre puntos 200 milímetros, con motor de 8-11 CV, 1.500-3.000 revoluciones por minuto, refrigeración lunetas, marmolillo, pantalla protectora y accesorios diversos. Valorados en 500.000 pesetas.

Dos tornos cilíndricos monopolea, similar al anterior, modelo 100-RE, distancia entre puntos 1 metro. Valorados en 420.000 pesetas.

Un torno cilíndrico TR, tipo TSPL, distancia entre puntos 2,5 metros, al-

tura de puntos 350 milímetros, un plato especial para acoplamientos y accesorios. Valorado en 550.000 pesetas.

Dos tornos de precisión monopolea (fábrica de máquinas herramientas "Oerlikb"), número tipo D-20, distancia entre puntos 1.000 milímetros, altura de puntos 200 milímetros, accionamiento del plato por aire comprimido, accionamiento del carrito y contrapunto hidráulico, un plato universal "Tortal" y dispositivo de refrigeración y accesorios. Valorados en pesetas 1.700.000.

Dos tornos automáticos de un husillo, con revólver "Tarex", con sus motores, chimenea metálica con extractor de aire, accesorios e instalación. Valorados en 1.900.000 pesetas.

Dos tornos "Tarex", modelo TAR-42 y accesorios. Valorados en 750.000 pesetas.

Un torno revólver "Noel Renault", con plato neumático, motor instalación y accesorios. Valorado en 225.000 pesetas.

Una máquina de rascar "Cridán", tipo B, número 315849, construida por "Establecimientos Salore", con su motor y accesorios. Valorada en pesetas 225.000.

Dos tornos rápidos TJZ tipo SM-500, altura de puntos 120 milímetros, distancia entre puntos 500 milímetros, con su reductor para gama de velocidades y copiador hidráulico. Valorados en 450.000 pesetas.

Tres fresadoras verticales, TJZ, "Prearcisio", tipo PVL-15, mesa 1.500 por 360, correas longitudinal y transversal y vertical, automática, con motor principal de 35 CV, con dos divisores de punzón, seis utillajes de amarrar de piezas, equipo de acoplamiento tipo neumático, tres escuadras de amarrar y tres mordazas. Valoradas en pesetas 1.400.000.

Una fresadora horizontal, "Cerlikon", italiana, "Milanec", tipo M-30-P, número 041386, mesa 1,60 x 0,35, con cinco mandriles portafresas; un aparato divisor horizontal con motor acoplado, doscientos casquillos de espaciado, un aparato divisor a mano "Oerlikon", con contraplato y un acoplamiento para divisor. Valorada en 550.000 pesetas.

Un taladro planeadora, fábrica de máquinas y herramientas "Oerlikon", modelo HFB, número 267303, con motor y accesorios. Valorado en pesetas 250.000 pesetas.

Una mandrinadora universal de precisión, modelo UB-2, para taladrar, fresar y mandrinar y accesorios. Valorada en 200.000 pesetas.

Una fresadora para ranurar, "Forts Snf", mesa 1 x 0,27, con sus motores, mordazas especiales y todos sus accesorios. Valorada en 400.000 pesetas.

Una fresadora "Beaver", de torre giratoria, modelo "Beaver", VBRP MK2, con motor de 2 HP y accesorios. Valorada en 300.000 pesetas.

Una fresadora de dos montantes, italiana, "Garnachi", modelo F-57 y accesorios. Valorada en 3.000.000 pesetas.

Una rectificadora cilíndrica "Comet", con depósito de taladrina, un plato universal, tres contraplatos para muelas, dos platos universales. Valorada en 175.000 pesetas.

Tres rectificadoras de interiores "Fortuna", con mandriles portamuelas, platos para embriadas, platos universales y accesorios. Valoradas en pesetas 1.350.000.

Una rectificadora plana para para ejes acanalados, "Fritz Werner", tipo 3-275, 1,5 bancada, 1,275 milímetros curso de mesa 1.500 milímetros, con sus motores, un plato divisor, seis puntos metal duro y accesorios. Valorada en 900.000 pesetas.

Una rectificadora sin centros, "Bordier", con motores e instalación, soportes de barras y accesorios. Valorada en 825.000 pesetas.

Una rectificadora horizontal "Amal", mesa 300 x 250, tipo HIP-900, número 6334, con dos platos magnéticos, un utillaje para rectificar, tres portamuelas y accesorios. Valorada en pesetas 175.000.

Una rectificadora de centros, "Técnica", con sus motores y accesorios. Valorada en 125.000 pesetas.

Una rectificadora semiuniversal TJZ, con equipo eléctrico, equipo de rectificación interior y montaje. Valorada en 450.000 pesetas.

Una rectificadora cilíndrica "Mopco", con motores, instalación y accesorios. Valorada en 450.000 pesetas.

Una rectificadora vertical "Blanchard", tipo número 18, número 9788, con motores, instalación y accesorios. Valorada en 900.000 pesetas.

Una rectificadora plana "Mopco", tipo RUP-108YW, curso máximo 1.300 milímetros, muela orientable con plato magnético 900 x 250, motores y accesorios. Valorada en 725.000 pesetas.

Una máquina de taladrar múltiple "Berardi" con sus motores y accesorios. Valorada en 425.000 pesetas.

Un taladro de mesa TJZ. Valorado en 350.000 pesetas.

Una punteadora "Oerlikon", número 277772, modelo R-2, mesa 1 x 0,90, con sus motores y accesorios. Valorada en 1.850.000 pesetas.

Una punteadora "Oerlikon", R-3, similar a la anterior y accesorios. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Una mandrinadora punteadora óptima, DIXI-75 y accesorios. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Una mandrinadora de columna móvil TJZ, para barra de 120 milímetros, modelo MB-120 y accesorios. Valorada en 3.000.000 pesetas.

Una mandrinadora de columna fija TJZ, con barra de 120 milímetros, modelo F-3 y accesorios. Valorada en pesetas 1.300.000.

Una limadora monopolea "Sacia", tipo I-500, con motor eléctrico y accesorios. Valorada en 30.000 pesetas.

Una cepilladora de montante TJZ, marca "Praecisio", modelo CM-4, largo normal, a cepillar 4 metros, con motores del equipo de engrase 1 HP, elevación 3 CV, avance, trabajo de las traviesas 2 CV, accionada por grupo "Ward Leonard" de 27 CV y accesorios. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Una mortajadora "Sacen SCV", curva 200 milímetros, con su motor eléctrico y aparato divisor y accesorios. Valorada en 70.000 pesetas.

Una fresadora sin marca para rebarbar dientes, mesa 250 x 190, movimiento longitudinal y transversal a mano, sin movimiento vertical, con motor eléctrico, cabezal sobremesa, acción por engranajes, con sus accesorios. Valorada en 30.000 pesetas.

Dos tornos "Tarez", modelo TAR-60 y accesorios. Valorados en 1.750.000 pesetas.

Una mandrinadora de columna fija TJZ, con barra de 120 milímetros, modelo F-4, con accesorios. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Tres puente-grúa en sección ajuste. Valorados en 95.000 pesetas.

Un puente-grúa en sección fundición. Valorado en 90.000 pesetas.

Veinte polipastos. Valorados en pesetas 120.000.

Dos estufas gas-oil. Valoradas en pesetas 70.000.

Ventidós archivadores metálicos. Valorados en 30.000 pesetas.

Doce mesas metálicas. Valoradas en 35.000 pesetas.

Diez sillas metálicas. Valoradas en 16.000 pesetas.

Siete mesas madera. Valoradas en 4.000 pesetas.

Catorce sillas madera. Valoradas en 400 pesetas.

Dos máquinas calculadoras marca "Friden". Valoradas en 80.000 pesetas.

Una máquina sumadora marca "Rhy-mettall". Valorada en 15.000 pesetas.

Dos máquinas sumadoras marca "Olivetti". Valoradas en 30.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir, marca "Urm". Valoradas en 60.000 pesetas.

Cuatro máquinas escribir marca "Olivetti". Valoradas en 70.000 pesetas.

Una caja fuerte. Valorada en pesetas 4.000.

Cinco tornos cilíndricos T-505, marca TJZ, capacidad 200 x 500, con motor de 1 HP. Valorados en 300.000 pesetas.

Tres tornos cilíndricos "Hispano", marca "Matec", capacidad 500 x 1500, con motor de 3 HP. Valorados en pesetas 60.000.

Diez tornos cilíndricos 10-E, marca TJZ, capacidad 500 x 1000, con motor de 5 HP. Valorados en 1.500.000 pesetas.

Un torno cilíndrico 512, marca "Dubied", con motor de 5 HP. Valorado en 95.000 pesetas.

Un torno al aire, cabezal, marca TJZ, con motor de 15 HP. Valorado en pesetas 75.000.

Una fresadora universal. Valorada en 110.000 pesetas.

Un taladro T-60, TJZ. Valorado en 125.000 pesetas.

Una limadora "Maxim", curva 650 milímetros. Valorada en 18.000 pesetas.

Una fresadora universal "Schaubli". Valorada en 190.000 pesetas.

Una máquina de serrar de cinta "Vespa". Valorada en 240.000 pesetas.

Una rectificadora interiores "Fortuna", número 14411, de 7,5 HP. Valorada en 60.000 pesetas.

Una rectificadora interiores "Gollini", número 11428, de 5 CV. Valorada en 50.000 pesetas.

Una rectificadora interiores y exteriores "Poligón", número 11415, de 11 CV. Valorada en 70.000 pesetas.

Una rectificadora exteriores "Fortuna", número 11424, de 10 CV. Valorada en 65.000 pesetas.

Una rectificadora plana "Studer", número 11402, de 1,5 CV. Valorada en 35.000 pesetas.

Un taladro radial con motor "Lancor", de 5 CV, marca TJZ. Valorado en 510.000 pesetas.

Un taladro radial marca "Richmond". Valorado en 40.000 pesetas.

Cuatro taladros universales UB 2, marca TJZ. Valorados en 400.000 pesetas.

Una mandrinadora horizontal, F-3. Valorada en 850.000 pesetas.

Una mandrinadora horizontal, columna fija, F-2. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Una fresadora, eje acanalador, "Hurt", número 10717, de 5,92 CV. Valorada en 25.000 pesetas.

Una talladora de engranajes "Néstor", número 10802, de 1,5 HP. Valorada en 80.000 pesetas.

Una talladora de engranajes "Stacheley", número 10809, de 14,280 CV. Valorada en 100.000 pesetas.

Una talladora de engranajes "Stacheley", número 10804, de 11,56 CV. Valorada en 90.000 pesetas.

Una talladora de engranajes "Stacheley", número 10812, de 11,2 CV. Valorada en 75.000 pesetas.

Una talladora de engranajes "Henschel", número 10808, de 4 CV. Valorada en 65.000 pesetas.

Una talladora de engranajes "Renancia", número 10801, de 3 CV. Valorada en 50.000 pesetas.

Una agatadora de engranajes "Syles", número 10805, de 3 CV. Valorada en 21.000 pesetas.

Una fresadora entrada de dientes "Hurth", número 10905. Valorada en 30.000 pesetas.

Una rebarbadora "Gratomat", número 10906, de 0,5 CV. Valorada en pesetas 20.000.

Una fresadora entrada de dientes, número 10903, de 2 CV. Valorada en 30.000 pesetas.

Una afiladora universal "Oerlikon", número 3403, de 1,5 CV. Valorada en 20.000 pesetas.

Una afiladora "Greason", número 13410, de 1,5 CV. Valorada en pesetas 22.000.

Una taladradora "Greason", número 10807, de 7 CV. Valorada en pesetas 20.000.

Una rodadora "Greason", número 10811, de 8 CV. Valorada en pesetas 18.000.

Una rodadora "Klingelnberg", número 10806, de 5,18 CV. Valorada en 22.000 pesetas.

Una talladora juegos cónicos helicoidal "Spiromatic", número 10803, de 7,5 CV. Valorada en 25.000 pesetas.

Una talladora juegos cónicos helicoidal "Sprimatic", número 10810, de 7,5 CV, máquina auxiliar, como la anterior, para ajustar cabezas. Valorada en 40.000 pesetas.

Un calefactora "Climair". Valorada en 22.000 pesetas.

Un torno "Monforte", automático, de 250, número 10644, de 8,16 CV. Valorado en 100.000 pesetas.

Una brochadora "Lapointe", número 10904, de 6 CV. Valorada en pesetas 26.000.

Un taladro TJZ, de 32, núm. 11512, de 1 CV. Valorado en 16.000 pesetas.

Un taladro TJZ, de 32, núm. 11513, de 1 CV. Valorado en 16.000 pesetas.

Una prensa de 10 toneladas TJZ, número 11810. Valorada en 8.000 pesetas.

Una prensa "Cout" neumática, número 11810. Valorada en 9.000 pesetas.

Una afiladora "Super-Lana", número 13412, de 0,5 CV. Valorada en pesetas 1.800.

Un torno 15-E, TJZ, número 10635, de 5 CV. Valorado en 160.000 pesetas.

Una máquina afiladora marca "Haro", universal. Valorada en 50.000 pesetas.

Una máquina afiladora universal marca "Labher". Valorada en pesetas 80.000.

Una afiladora de broca, marca "Oliver af Adriana". Valorada en pesetas 56.000.

Una afiladora de fresas, madre, marca "Klingelamber". Valorada en pesetas 30.000.

Una limadora marca "Sacia", con 600 milímetros curva. Valorada en pesetas 16.000.

Dos hornos eléctricos marca "Solo". Valorados en 70.000 pesetas.

Dos afiladoras herramientas marca TJZ. Valoradas en 32.000 pesetas.

Dos afiladoras desbastes, marca TJZ. Valoradas en 29.000 pesetas.

Una afiladora rasquete metal duro, marca TJZ. Valorada en 12.000 pesetas.

Una fresadora horizontal marca TJZ, con motor de 1 HP. Valorada en pesetas 7.000.

Un aparato de soldar por inducción. Valorado en 10.000 pesetas.

Una afiladora marca "D'auling". Valorada en 2.000 pesetas.

Seis fresas madre, módulo 1,5. Valoradas en 7.000 pesetas.

Siete fresas madre, módulo 1,75. Valoradas en 14.000 pesetas.

Diez fresas madre, módulo 2. Valoradas en 20.000 pesetas.

Veinte fresas madre, módulo 3. Valoradas en 56.000 pesetas.

Seis fresas madre, módulo 3,25. Valoradas en 20.000 pesetas.

Cuatro fresas madre, módulo 3,5. Valoradas en 10.000 pesetas.

Doce fresas madre, módulo 4. Valoradas en 35.000 pesetas.

Tres fresas madre, módulo 4,5. Valoradas en 8.000 pesetas.

Dos fresas madre, módulo 5. Valoradas en 6.000 pesetas.

Cuatro fresas madre, módulo 5,5. Valoradas en 8.000 pesetas.

Doscientos calibres aproximadamente, tampón en tolerancias H7, K7 y G7, desde 6 hasta 120. Valorados en pesetas 100.000.

Un detector grietas "Roca". Valorado en 32.000 pesetas.

Una máquina de comprobar durezas, "Hauser". Valorada en 60.000 pesetas.

Una máquina de comprobar durezas, "Néstor". Valorada en 8.000 pesetas.

Dos aparatos de medición "Solex". Valorados en 10.000 pesetas.

Una máquina universal "Sip", con accesorios. Valorada en 110.000 pesetas.

Un mármol patrón. Valorado en pesetas 1.500.

Dos mármoles con soporte para comparador. Valorados en 300 pesetas.

Dos prismas en v, de precisión. Valorados en 2.000 pesetas.

Un aparato para verificar rugosidades. Valorado en 16.000 pesetas.

Una caja con ocho galgas para verificar rugosidades. Valorada en 4.000 pesetas.

Un microscopio. Valorado en pesetas 6.000.

Un plato divisor. Valorado en pesetas 3.000.

Un aparato para verificación de dureza por golpe, "Poldi". Valorado en pesetas 600.

Un aparato para verificación de durezas, automático. Valorado en 600 pesetas.

Una lupa con reglilla graduada para medir huellas. Valorada en 1.200 pesetas.

Dos bancos de centrar. Valorados en 15.000 pesetas.

Seis micrómetros de 0,25. Valorados en 9.000 pesetas.

Cuatro micrómetros de 25-50. Valorados en 4.000 pesetas.

Seis micrómetros de 50-75. Valorados en 4.800 pesetas.

Tres micrómetros de 75-100. Valorados en 3.100 pesetas.

Dos micrómetros de 100-125. Valorados en 2.500 pesetas.

Dos micrómetros de 125-150. Valorados en 2.500 pesetas.

Un micrómetro de roscas de 0,25. Valorado en 2.000 pesetas.

Un micrómetro de 150-175. Valorado en 1.200 pesetas.

Un micrómetro de 175-200. Valorado en 1.600 pesetas.

Dos micrómetros de roscas de 25-50. Valorados en 2.000 pesetas.

Dos micrómetros de roscas de 50-75. Valorados en 4.000 pesetas.

Dos juegos patas métricas para estos micrómetros. Valorados en 500 pesetas.

Dos juegos patas "Whitwort". Valorados en 500 pesetas.

Un juego de galgas para puesta a punto de estos micrómetros. Valorado en 18.000 pesetas.

Un micrómetro "Carl Marh" de 0,25. Valorado en 1.300 pesetas.

Un micrómetro "Carl Marh" de 25-50. Valorado en 900 pesetas.

Un micrómetro "Carl Marh" de 75-100. Valorado en 900 pesetas.

Un micrómetro "Carl Marh" de 100-125. Valorado en 1.000 pesetas.

Dos micrómetros platillos de 2,25. Valorados en 3.800 pesetas.

Dos micrómetros platillo de 20-25. Valorados en 1.700 pesetas.

Un micrómetro platillo de 50-70. Valorado en 1.700 pesetas.

Dos micrómetros platillo de 70-100. Valorados en 4.000 pesetas.

Un micrómetro de platillos "Carl Mahr" de 0,20. Valorado en 1.500 pesetas.

Un micrómetro platillo "Carl Mahr" de 20-45. Valorado en 2.000 pesetas.

Un micrómetro platillo "Carl Mahr" de 45-70. Valorado en 2.500 pesetas.

Un micrómetro platillo "Carl Mahr" de 70-95. Valorado en 2.000 pesetas.

Un micrómetro platillo "Carl Mahr" de 95-120. Valorado en 2.500 pesetas.

Un micrómetro platillo "Carl Mahr" de 120-145. Valorado en 3.000 pesetas.

Un micrómetro platillo "Carl Mahr" de 145-170. Valorado en 1.500 pesetas.

Un micrómetro de puntas finas de 0,25. Valorado en 2.600 pesetas.

Un micrómetro de puntas finas de 25-50. Valorado en 900 pesetas.

Un instrumento de medida interna comparativa de 60-10, con comparador. Valorado en 5.000 pesetas.

Un instrumento de medida interna comparativa de 10-18, con comparador. Valorado en 5.600 pesetas.

Un instrumento de medida interna comparativa de 18-35, con comparador. Valorado en 5.600 pesetas.

Un instrumento de medida interna comparativa de 35-60, con comparador. Valorado en 5.600 pesetas.

Un instrumento de medida interna comparativa de 50-160, con comparador. Valorado en 5.600 pesetas.

Un micrómetro óptico para interiores de 60-70. Valorado en 1.500 pesetas.

Dos micrómetros óptico para interiores de 70-86. Valorados en 2.000 pesetas.

Un micrómetro óptico para interiores de 85-100. Valorado en 2.500 pesetas.

Un micrómetro de profundidades de 0-100. Valorado en 1.500 pesetas.

Un micrómetro de profundidades, de 0-150. Valorado en 1.200 pesetas.

Tres soportes para micrómetros. Valorados en 700 pesetas.

Cinco escuadras de grados. Valoradas en 3.000 pesetas.

Dos calibres de profundidad. Valorados en 2.200 pesetas.

Un calibre de profundidad con contacto de medida fino. Valorado en pesetas 3.000

Un calibre de profundidad con tablón. Valorado en 3.000 pesetas.

Tres calibres de pie de rey, de 180 milímetros. Valorados en 4.500 pesetas.

Una caja de patillas especiales para calibres de 250 milímetros. Valorada en 2.000 pesetas.

Un calibre para medir engranajes. Valorado en 1.000 pesetas.

Un comparador centesimal, con el número 793052. Valorado en 900 pesetas.

Un comparador centesimal, con el número 750934. Valorado en 900 pesetas.

Dos comparadores milésimales sin número. Valorados en 1.800 pesetas.

Un comparador centesimal para interiores, número 50446. Valorado en pesetas 1.000.

Un comparador centesimal para interiores, número 50432. Valorado en pesetas 1.000.

Dos bases magnéticas. Valoradas en 2.000 pesetas.

Una base magnética pequeña. Valorada en 1.000 pesetas.

Un cono morse número 6, de precisión. Valorado en 500 pesetas.

Un cono morse número 5, de precisión. Valorado en 500 pesetas.

Un cono morse número 4, de precisión. Valorado en 500 pesetas.

Un cono morse número 3, de precisión. Valorado en 500 pesetas.

Un cono morse número 3, con lengüeta. Valorado en 500 pesetas.

Un cono morse número 2, con lengüeta. Valorado en 500 pesetas.

Un anillo cónico SKF GRA-3020 (Tar 60). Valorado en 700 pesetas.

Un anillo cónico SKF GRA-3010 (UB-2). Valorado en 700 pesetas.

Un anillo cónico SKF GRA-3014 (Tar 42). Valorado en 700 pesetas.

Un anillo cónico SKF GRA-3028 (mandrinadora). Valorado en 700 pesetas.

Un calibre para conos "Synchromesch" (Viása). Valorado en 1.500 pesetas.

Una escuadra de alas "Carl Mahr", de 250 milímetros. Valorada en pesetas 2.000.

Una escuadra de alas "Carl Mahr", de 150 milímetros. Valorada en pesetas 2.000.

Una regla de menor de 100 milímetros. Valorada en 150 pesetas.

Dos tacómetros. Valorados en pesetas 3.500.

Dos cintas métricas metálicas. Valoradas en 600 pesetas.

Tres juegos de galgas de 0,1-1 milímetros. Valorados en 600 pesetas.

Un juego de galgas de radios de 7,5-15 milímetros. Valorado en 200 pesetas.

Un juego de galgas de radio de 15-25 milímetros. Valorado en 200 pesetas.

Un juego de peines para roscas métricas. Valorado en 150 pesetas.

Un juego de peines para roscas "Whitworth". Valorado en 150 pesetas.

Dos escuadras patrón sin alas. Valoradas en 150 pesetas.

Una caja de galgas "Johanson". Valorada en 20.000 pesetas.

Una escuadra biselada. Valorada en 3.000 pesetas.

Una regla de 250 milímetros biselada. Valorada en 1.000 pesetas.

Un visor para verificar planicies. Valorado en 4.000 pesetas.

Un micrómetro de 2-50. Valorado en 6.000 pesetas.

Un micrómetro de 150-175. Valorado en 2.000 pesetas.

Un micrómetro de 200-225. Valorado en 1.500 pesetas.

Un micrómetro de 250-275. Valorado en 1.500 pesetas.

Un micrómetro de 275-PP. Valorado en 1.500 pesetas.

Un micrómetro con comparador de 0,25. Valorado en 1.500 pesetas.

Un micrómetro para fresas circulares a dentaduras alternas de 0,25. Valorado en 1.500 pesetas.

Un micrómetro para fresas circulares a dentadura alterna de 25-50. Valorado en 1.000 pesetas.

Un utilímetro para herramientas de 5 labios de 5-25. Valorado en 900 pesetas.

Un comparador en pulgadas con el número D-4037. Valorado en 1.000 pesetas.

Un comparador número 7516. Valorado en 1.000 pesetas.

Un comparador número 6700241. Valorado en 1.000 pesetas.

Un comparador número 34838. Valorado en 1.000 pesetas.

Un comparador número 828763. Valorado en 1.000 pesetas.

Un comparador número 828772. Valorado en 1.000 pesetas.

Un comparador número 751163. Valorado en 1.000 pesetas.

Un comparador marca "Interapid". Valorado en 1.000 pesetas.

Un comparador milésimal "Micro-Indicteur". Valorado en 1.500 pesetas.

Un comparador para interiores número 41238. Valorado en 2.000 pesetas.

Un comparador para interiores con soporte número 720132. Valorado en 2.500 pesetas.

Un lápiz eléctrico. Valorado en pesetas 800.

Una base magnética. Valorada en pesetas 1.300.

Un lápiz vibrador. Valorado en pesetas 800.

Un mármol de 500 x 500. Valorado en 300 pesetas.

Un mármol de 300 x 300, un gramil de 500 milímetros. Valorado en 150 pesetas.

Una regla de 1 metro. Valorada en 120 pesetas.

Una caja de galgas "Gary", a falta de galgas, de 1,002, 1,23 1,5 y 5 milímetros. Valorada en 3.000 pesetas.

Una caja soporte "Gary" para galgas. Valorada en 800 pesetas.

Un nivel fijo de 300 x 300 milímetros. Valorado en 1.500 pesetas.

- Un nivel fijo de 150 x 150 milímetros. Valorado en 1.600 pesetas.
- Dos autocolimadoras. Valoradas en 60.000 pesetas.
- Once micrómetros de 0,25. Valorados en 18.000 pesetas.
- Diez micrómetros de 25-50. Valorados en 10.000 pesetas.
- Seis micrómetros de 50-75. Valorados en 4.000 pesetas.
- Cuatro micrómetros de 75-100. Valorados en 4.000 pesetas.
- Tres micrómetros de 100-125. Valorados en 2.800 pesetas.
- Tres micrómetros de 125-150. Valorados en 3.000 pesetas.
- Tres micrómetros de 150-175. Valorados en 3.500 pesetas.
- Dos micrómetros de 175-200. Valorados en 2.000 pesetas.
- Un micrómetro de 200-225. Valorado en 1.500 pesetas.
- Dos micrómetros de 225-250. Valorados en 3.200 pesetas.
- Un micrómetro de 250-275. Valorado en 1.500 pesetas.
- Un micrómetro de 275-300. Valorado en 1.500 pesetas.
- Un micrómetro de 150-200. Valorado en 4.300 pesetas.
- Un micrómetro de 200-225. Valorado en 1.500 pesetas.
- Un micrómetro de 250-300. Valorado en 2.000 pesetas.
- Un micrómetro de 300-400. Valorado en 2.500 pesetas.
- Un micrómetro de 400-500. Valorado en 3.000 pesetas.
- Tres micrómetros de platillos de 0-25. Valorados en 4.500 pesetas.
- Tres micrómetros de platillos 25-50. Valorados en 3.000 pesetas.
- Tres micrómetros de platillos 50-75. Valorados en 3.200 pesetas.
- Dos micrómetros de platillos 75-100. Valorados en 2.000 pesetas.
- Un micrómetro de platillos 100-125. Valorado en 1.200 pesetas.
- Un micrómetro con contactos de medida finos de 0,25. Valorado en pesetas 1.500.
- Un micrómetro con contactos de medida finos de 25-50. Valorado en pesetas 900.
- Dos varillas micrométricas para la verificación de interiores de 50-1.510. Valoradas en 1.000 pesetas.
- Dos micrómetros para profundidades de 0-100. Valorados en 2.000 pesetas.
- Un instrumento de medida interna comparativa de 7-10, sin comparador. Valorado en 1.500 pesetas.
- Un instrumento de medida interna comparativa de 18-35, sin comparador. Valorado en 1.500 pesetas.
- Un instrumento de medida interna comparativa de 35-60, sin comparador. Valorado en 9.000 pesetas.
- Dos micrómetros de rosca de 0-25. Valorados en 3.500 pesetas.
- Dos micrómetros de rosca de 25-50. Valorados en 1.500 pesetas.
- Un micrómetro de rosca de 50-75. Valorado en 1.800 pesetas.
- Un micrómetro de rosca de 75-100. Valorado en 1.200 pesetas.
- Un micrómetro de rosca de 100-125. Valorado en 1.300 pesetas.
- Un micrómetro de rosca de 125-150. Valorado en 1.400 pesetas.
- Un juego de patas métricas para estos micrómetros. Valorado en 200 pesetas.
- Un juego de patas metálicas "Wt-worth". Valorado en 200 pesetas.
- Un calibre pie de rey de un milímetro. Valorado en 900 pesetas.
- Dos calibres pie de rey de 500 milímetros. Valorados en 2.000 pesetas.
- Un calibre pie de rey de 250 milímetros. Valorado en 1.000 pesetas.
- Un calibre pie de rey de 180 milímetros. Valorado en 1.000 pesetas.
- Seis escuadras de grados. Valoradas en 6.000 pesetas.
- Una escuadra para sacar centros. Valorada en 1.000 pesetas.
- Tres calibres de profundidad. Valorados en 900 pesetas.
- Un cono morse número 2. Valorado en 500 pesetas.
- Un cono morse número 3. Valorado en 500 pesetas.
- Un cono morse número 4. Valorado en 500 pesetas.
- Un cono morse número 6. Valorado en 500 pesetas.
- Un cono morse número 2 con lengüeta. Valorados en 500 pesetas.
- Un cono morse número 3 con lengüeta. Valorados en 500 pesetas.
- Un cono morse número 4 con lengüeta. Valorados en 500 pesetas.

Dos conos morse número 4 con lengüeta. Valorados en 500 pesetas.

Dos conos morse número 6 con lengüeta. Valorados en 500 pesetas.

Se señala para la subasta el día 19 de octubre, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los bienes citados se hallan depositados bajo la custodia de don Angel Jordá Huerta, en la empresa, donde podrán ser examinados libremente. Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 9 de septiembre de 1968. — El Magistrado, Juan-Antonio del Riego. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.819

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 638 de 1968 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Francisco Gracia Bernal, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Villanueva de Huerva (Zaragoza), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 4 de octubre próximo y hora de las once de la mañana (sito en plaza del Pilar, núm. 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio por escándalo.

Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.